

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1986-2009

CELEBRADA EL 9 DE JULIO DEL 2009

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio VA-496-2009 del 30 de junio del 2009 (REF. CU-240-2009, suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el cronograma de la posible aplicación del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-496-2009 de la Vicerrectoría Académica, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se remite oficio CEA-041-09 del 26 de junio del 2009 (REF. CU-241-2009), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que adjunta el Informe de Labores de su gestión, de marzo del 2006 a marzo del 2009.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe de labores de la M.Sc. Fiorella Donato, en su gestión como Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio AI-071-2009 del 2 de julio del 2009 (REF. CU-242-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que remite el Tercer Informe de Seguimiento al Estudio (X-212008-01), correspondiente al I y II Trimestres del 2009, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 8), punto 3.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación y a la Unidad de Control Interno que atienda el informe presentado por la Auditoría Interna.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría la aprobación de los dos Informes Estratégicos Institucionales, con el fin de que la Auditoría Interna pueda continuar con el segundo proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno.
3. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que atienda lo referente a los recursos con que debe contar la Unidad de Control Interno, para trabajar adecuadamente.

Se da un plazo de un mes para que se atienda lo solicitado en los puntos anteriores y presenten el informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 6 de julio del 2009 (REF. CU-243-2009), suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROFUNED), en el que solicita cumplir con el acuerdo salarial de las Organizaciones Gremiales con el señor Rector, sobre el ajuste de salarios para las jefaturas de la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha recibido el oficio del 6 de julio del 2009, suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED.
2. La solicitud que se hizo al Consejo Universitario en la negociación salarial de diciembre del 2007, entre el Rector y las organizaciones gremiales, a la letra dice: *“Pedirle al Consejo Universitario que revise los cargos de autoridad y régimen de incentivos por el ejercicio de los diferentes puestos de jefatura y coordinaciones”*.
3. Con base en esa solicitud, en sesión 1898-2007, Art. IV, inciso 3), el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo: *“Solicitar a la Comisión Plan-Presupuesto que analice lo referente a los cargos de autoridad y régimen de incentivos por el ejercicio de los diferentes puestos de direcciones, jefaturas, coordinaciones y demás puestos de autoridad”*.
4. Este Consejo Universitario, por medio de la Comisión Plan-Presupuesto, está analizando las diversas opciones que existen, con la seriedad que eso conlleva.

SE ACUERDA:

1. Aclarar a la APROUNED que el Consejo Universitario no ha ratificado ningún acuerdo en los términos que se indican en el oficio citado. Por lo tanto, debe tramitar su solicitud a la Rectoría.
2. Expresar al Dr. Miguel Gutiérrez, en su condición de Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, que el Consejo Universitario considera que la forma en que se ha dirigido a este Consejo es irrespetuosa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe la visita del M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, quien expone algunas inquietudes que se han presentado en esa Comisión, sobre diferentes aspectos.

CONSIDERANDO:

La visita del M.Sc. Oscar Bonilla al Consejo Universitario y el intercambio de opiniones sobre los temas de plagio en publicaciones institucionales y nomenclatura de títulos.

SE ACUERDA:

- 1. Apoyar a la Comisión de Carrera Profesional en las acciones que ha realizado, para garantizar la autoría y calidad de los artículos publicados en libros o revistas, por parte de funcionarios de la Universidad, y que son sometidos a su calificación.**
- 2. Recordar a la Comunidad Universitaria y a la Oficina de Recursos Humanos que el uso de un título o un diploma por los funcionarios en documentos institucionales, deben estar en concordancia con lo establecido por CONARE, en lo relativo a la nomenclatura de grados y títulos.**
- 3. En el caso de títulos o diplomas obtenidos por los funcionarios en el extranjero, para ser utilizados en documentos institucionales, deben estar previamente reconocidos y equiparados, según lo normado por CONARE en materia de reconocimiento y equiparaciones de títulos obtenidos en el extranjero.**
- 4. Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que verifique, en la valoración de los atestados de los funcionarios para ascenso en carrera profesional, el cumplimiento de los acuerdos 2 y 3 anteriores.**
- 5. Solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis legal de la legislación nacional que rige y la vinculación que tiene el tema del plagio en la Universidad; así como la responsabilidad laboral de los funcionarios que violen la normativa que existe en**

esta materia. Además, se le solicita que presente al Consejo Universitario, una propuesta para incluir en el Estatuto de Personal, el tema del plagio, como una prohibición.

6. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que elabore una propuesta de Código de Ética profesional y estudiantil.

ACUERDO FIRME

AMSS**